



# Resolución Directoral

N° 207 - 2017-TP/DE

Lima, 18 SET. 2017

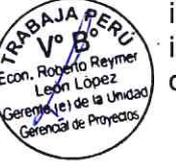
**VISTOS:** El Informe N° 392-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 11 de setiembre de 2017, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Acta de Reunión de Gerencia N° 41-2017-TP, de fecha 15 de setiembre de 2017; el Informe N° 535-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR y 006-2017-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", *en adelante el Programa*, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, para cumplir dicho objetivo, el artículo 2° del Manual de Operaciones del Programa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR, ha establecido que el Programa financia proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), así como actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC) ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2017-TP/DE, modificado por las Resoluciones Directorales N°s. 065 y 137-2017-TP/DE, se aprobaron los Lineamientos de Intervención para Presentación de Proyectos en la Modalidad de



Acción de Contingencia”, estableciéndose tres tipos de intervención con sus respectivos cronogramas, siendo éstos: la Acción de Contingencia Inclusiva (COIN), la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) y la Acción de Contingencia Especial – Norma Expresa (COENE);

Que, la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) implica solicitar recursos a fin de financiar proyectos de inversión pública, estableciéndose un Cronograma de Actividades para llevar adelante dicha intervención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2017-TP/DE, se aprueba la relación de proyectos, de acuerdo a los parámetros fijados en Acta de Reunión de Gerencia N° 29-2017, a fin que sean considerados como propuesta de demanda adicional correspondiente al aporte del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” de noventa (90) proyectos en el marco de la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE), cuyo importe asciende a S/ 59 885 023,90;

Que, con Decreto Supremo N° 211-2017-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, determinándose S/ 59 885 068,00 a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de modo que sean desagregados al Programa “Trabaja Perú”;

Que, con Resolución Ministerial N° 129-2017-TR, se aprueba la desagregación del importe antes indicado a favor del Programa “Trabaja Perú”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2017-TP/DE, se aprueba el Cronograma de Actividades para Proyectos de la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-87;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2017-TR, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 18 de agosto de 2017, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de noventa (90) convenios en el marco de la Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-87, por el importe total de S/ 59 885 023,90 (Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Veintitres con 90/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral N° 177-2017-TP/DE, se aprueba la modificación del Cronograma de Actividades para Proyectos de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-87;

Que, en relación a la actividad 7, referida a las transferencias financieras a los organismos ejecutores, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos ha informado a través del Informe N° 392-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, que la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto ha reportado diversa problemática por parte de los



organismos ejecutores a fin de dar cumplimiento a dicha actividad, por lo que propone aprobar la modificación del Cronograma de Actividades para Proyectos de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-87, con fecha anticipada al 26 de agosto de 2017;

Que, evaluada la citada propuesta por los Gerentes de las Unidades Gerenciales del Programa en Reunión de Gerencia N° 41-2017-TP, se acordó por unanimidad aprobar la modificación del Cronograma de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-87;

Que, atendiendo a la propuesta formulada, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 535-2017-TP/DE/UGAL, ha considerado procedente la aprobación de la modificación del citado cronograma;

Que, el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR establece entre las funciones de la Dirección Ejecutiva la de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia; por lo que es competencia de esta Dirección Ejecutiva aprobar el Cronograma propuesto;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos; de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de la Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Administración y, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, y 006-2017-TR que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobación de la modificación del Cronograma de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-87.**

Aprobar la modificación del Cronograma de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Especial-Norma Expresa (COENE) AC-87, conforme a la propuesta adjunta en el Informe N° 392-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

#### Artículo 2°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para su conocimiento y fines pertinentes.



**Artículo 3°.- Publicación.**

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA TRABAJA PERU

.....  
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé  
Director Ejecutivo

**ANEXO**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA  
NORMA EXPRESA (COENE) AC-87**

D	Actividad	Fecha de Cronograma	
1	Publicación en el diario El Peruano de la norma expresa que aprueba la incorporación de recursos para el financiamiento de los proyectos.	16/07/2017	16/07/2017
2	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto forma parte del anexo de la norma que aprueba la incorporación de recursos para su financiamiento. Igualmente dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante la dirección electrónica que se consigne en el Formato N° 01 contenido en los lineamientos de intervención.	17/07/17	17/07/2017
3	Respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás actividades y/o de ser el caso, el desistimiento presentar el Formato N° 25 y en caso de no respuesta por parte del Organismo Proponente, el Programa considerará el desistimiento del proyecto automáticamente dentro de los plazos establecidos en el presente cronograma.	18/07/17	18/07/2017
4	Registro en el SISNET parte de la Unidad Zonal y actualización de documentos del expediente técnico parte del Organismo Proponente.	19/07/17	24/07/2017
5	Suscripción de Convenios.	25/07/17	26/07/2017
6	Expedición y publicación de la Resolución Ministerial de transferencia financiera por parte del Programa.	31/07/17	18/08/2017
7	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.	21/08/17	01/09/2017
8	Proceso de Selección de Participantes.	31/07/17	11/08/2017
9	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Ejecutor, implementos de seguridad, herramientas y asignación de personal técnico.	04/09/17	06/09/2017
10	Inicio de obra (Hasta).	07/09/17	11/09/2017

**Nota:**

- ❖ El incumplimiento de los Organismos Proponentes de cualquiera de las actividades establecidas en el presente cronograma es causal para no suscribir el respectivo convenio.
- ❖ Dicho cronograma podría ser sujeto a variaciones previo sustento técnico de las áreas involucradas.
- ❖ El cumplimiento de cada actividad, en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.
- ❖ Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa y que asimismo dependerá de la Resolución Ministerial que apruebe las transferencias financieras.
- ❖ Publicada la Resolución Ministerial que aprueba la transferencia financiera al Organismo Ejecutor, éste deberá incorporar a su presupuesto los recursos transferidos, a la cadena presupuestal 0073, en un plazo de cinco (05) días calendarios de recibida la comunicación del Programa a través de la Unidad Zonal correspondiente.
- ❖ Ejemplo la denominación; 02 Días-D1 en Número de días hábiles, quiere decir plazo de 2 días desde la culminación de la actividad 1.



